

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
DEMANDANTE	TELMO ADRIÁN BARRIENTOS ZAPATA
DEMANDADO	RÉDITOS EMPRESARIALES S.A.
RADICADO	2019-00040
ASUNTO	REQUIERE

Se requiere a la parte actora para que proceda dentro de los 30 días siguientes a la ejecutoria de esta providencia, a la notificación del auto admisorio de la demanda y el acta de audiencia en la que se ordena la vinculación a LOTERIA DE MEDELLÍN y ADINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL DISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES, a la dirección electrónica informada, en la forma dispuesta en los artículos 290 y s.s. del Código General del Proceso y el Decreto Legislativo 806 de 2020; so pena de darlo por terminado por desistimiento tácito de conformidad con el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del decreto 491 de 2020
Ministerio de Justicia y del Derecho)

13

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta

**Juez
Juzgado De Circuito
Civil 014
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3f73daf3bea9f053a200946aa6c0409311db6e5da5753bd9c5adfe77ba3f5b87

Documento generado en 30/11/2021 10:14:24 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**